ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DIRECTA

En el municipio de El Socorro se procede a efectuar verificación de cumplimiento de requisitos de experiencia e idoneidad de la propuesta presentada para ejecutar el proceso contractual cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD UAI DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER**

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por **NANCY YAZMIN CHAVARRO CALA**, identificada con la C.C. No. 37.946.300 expedida en El Socorro, de acuerdo a los aspectos solicitados en los documentos precontractuales:

CAPACIDAD JURÍDICA		
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Propuesta técnica y económica.	X	
Copia de cedula de ciudadanía.	X	
Libreta Militar (en caso de que aplique)	N/A	
RUT	X	
Tarjeta Profesional	N/A	
Certificado de estudios	X	
Certificado de experiencia	X	
Certificado de representación legal (en caso que aplique)	N/A	
Certificado de inhabilidades delitos sexuales	X	
Certificado de medidas correctivas	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios	X	
Certificado de antecedentes fiscales	X	
Certificado de antecedentes judiciales y de policía	X	
Certificado de afiliación a seguridad social y pensión	X	
Hoja de vida (Formato SIGEP)	X	
Declaración de bienes y rentas	X	
Certificado médico ocupacional y resolución medico ocupacional	X	
Certificado curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción Ley 2016 de 2020	X	
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos RDAM	X	
Declaración de conflicto de intereses Ley 2013 de 2019	X	
Acuerdo de compromiso personal código de integridad	X	
Certificado curso de lenguaje claro (DNP)	X	

IDONEIDAD			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

La oficina gestora del proceso deberá verificar las calidades profesionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a un Licenciado en Educación Básica, si se trata de una persona Jurídica dentro su personal tenga un profesional con dicho perfil, quien será el ejecutor o titular ejecutor del contrato	X		
EXPERIENCIA			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
En el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica en la ejecución de actividades en el ejercicio de la profesión y actividades relacionadas con entidades públicas o privadas durante por lo menos un (1) año. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o, la persona responsable de las entidades privadas, tales como, certificaciones laborales o certificaciones de contratos de prestación de servicios o contratos de prestación de servicios o actas de liquidación de contratos de prestación de servicios.	X		

CONSIDERACIONES:

Una vez, hecho el cotejo necesario de información, previa verificación por parte de la Entidad de que la interesada, se encuentre libre de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado y adolece de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales; se conceptúa en el sentido de establecer que **NANCY YAZMIN CHAVARRO CALA**, identificada con la C.C. No. 37.946.300 expedida en El Socorro, cuenta con experiencia e idoneidad para desarrollar el proceso contractual cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA A LOS USUARIOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD UAI DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER

Que considerada la propuesta y toda la documentación allegada, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del contrato sugerido.

Que el proponente conoce las condiciones para la oportuna y cabal ejecución del objeto contractual.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a los términos establecidos en la presente evaluación, se puede concluir que la propuesta presentada por **NANCY YAZMIN CHAVARRO CALA**, identificada con la C.C. No. 37.946.300 expedida en El Socorro, cumple con todas las condiciones exigidas por la entidad estatal contratante y en consecuencia, es viable proceder de conformidad.

Por lo expuesto, se considera oportuno celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales con **NANCY YAZMIN CHAVARRO CALA**, identificada con la C.C. No. 37.946.300 expedida en El Socorro, conforme lo preceptúa la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás legislación complementaria.

Para constancia suscriben en el Socorro, Santander,

JAVIER FERNANDO ROMERO SOLANO
Secretario General y de Gobierno

LILIANA DELGADO MALDONADO
Secretaria Local de Salud